

**ORDENANZA Nº: 617/88.-**

Ramallo, 21 de diciembre de 1988.-

**VISTO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo ha prestado conformidad para que el Departamento Ejecutivo Municipal suscriba con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires el Convenio Original y "Anexo Convenio" del PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA para el cobro del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que los Artículos SEXTO y SEPTIMO del denominado "ANEXO CONVENIO" determinan que el cincuenta por ciento (50%) del excedente de recaudación ingresará a Rentas Generales y será de libre disponibilidad por parte de la autoridad municipal;

Que según las Conciliaciones de Cuentas remitidas por la Provincia y correspondientes a las cuotas tercera y cuarta, dicho importe asciende a la suma de AUSTRALAS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE C/ 98/00 (A 233.917,98); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe no se halla previsto en el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central;

Que resulta necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente, conforme lo establecido por el Art. 120, Inc. 4 de la Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central Municipal en la suma de AUSTRALAS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE C/ 98/00 (a 233.917,98) en la siguiente partida:  
1.2.2.17. - CONVENIO DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA - IMP INM. RURAL A 233.917,98.

**ARTICULO 2º:** Con los fondos provenientes del artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central Municipal en la siguiente partida:  
2.5.2.3. - OBRAS DE PAVIMENTACION P.MILLAN A 233.917,98

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1988.-